PARRAL
Ilustre Municipalidad

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

APRUEBA RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE SE INDICA.-

PARRAL, 09 MAY 2018

DECRETO AFECTO Nº 1.123 /

VISTOS :

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
3.- El D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente)
4.- Renuncia Voluntaria de doña Tamara Ester Quevedo Parra, Docente de Religión evangélica de la dotación docente del Liceo Federico Heise Marti de Parral.-
5.- Contrata, aprobada por Decreto Afecto Nº 564, de fecha 21 de Marzo de 2018.-
6.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
7.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley Nº20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-

CONSIDERANDO:

1.- Qué, según lo manifestado por la profesional de la educación que se individualiza, ha optado voluntariamente poner término anticipadamente a su relación laboral, con el Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a la totalidad de sus horas, según da cuenta carta de renuncia de fecha 02 de mayo 2018 e ingresada a la oficina de partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal con fecha 02 de mayo del 2018 y bajo el Nº 24.-
2.- Qué dicha renuncia es aceptada sin derecho a la indemnización establecida en legislación laboral vigente.-
3.- La funcionaria antes mencionada, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria.-

DECRETO :

1.- **APRUEBASE**, a contar del **01 de Mayo de 2018**, la renuncia voluntaria de doña **Tamara Ester Quevedo Parra**, R.U.T. Nº [redacted] Profesora de la dotación docente del Liceo Federico Heise Marti de la comuna de Parral, por la causal establecida en el Art. 72º, letra a) del D.F.L. Nº 1 de 1996, del Ministerio de Educación Pública, sin derecho a la indemnización establecida en la legislación laboral vigente, estableciéndose que la renuncia es a la totalidad de su trabajo que mantenía con el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ECH/ARC/MGM/PMH/aog.-
DISTRIBUCION:
1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-3.- Remuneraciones D.A.E.M. Parral.- 4.- Interesada.-
5.- Establecimiento.-